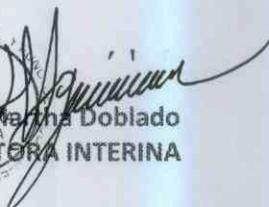


RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 250-2019 APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **setenta y tres (73) pensiones por vejez, dos (02) Ajustes de Pensión por vejez, veintitrés (23) Separaciones del Sistema, dos (02) separaciones por fallecimiento, treinta y ocho (38) gastos por auxilio fúnebre, tres (03) Garantías de Otorgamiento Artículo 123 pago mensual, cuatro (04) Garantías de Otorgamiento Artículo 123 pago único, una (01) Garantía de Otorgamiento Artículo 71, dos (02) Pensiones y Auxilio por Invalidez, catorce (14) Pensiones por Viudez, dos (02) pensiones por Orfandad, dos (02) ampliaciones de pensiones por orfandad, mismos que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
73	Pensiones por Vejez	L.1,197,545.36	Fecha de Auto de Admisión
02	Ajustes de Pensión por Vejez	L.1,637.41	Fecha de Efectividad definida en Resolución
23	Separaciones del Sistema	L.2,330,133.36	Fecha de Aprobación de Resolución
02	Pensiones y Auxilio por Invalidez	<ul style="list-style-type: none"> • L. 20,058.22 (pensiones) • L.5,000 (reembolso gastos médicos) • L.270,099.65 (Pago único) 	Acuerdo de cancelación
04	Garantías de Otorgamiento Art 123, pago único	L.968,553.59	Fecha de Aprobación de Resolución
03	Garantías de Otorgamiento Art 123, pago mensual	L.23,179.54	Fechas de Efectividad y Finalización establecidas en Resolución
01	Garantías de Otorgamiento Art 71, pago único	L.259,995.70	Fecha de Aprobación de Resolución
02	Separación por fallecimiento	L.42,824.72	Fecha de Aprobación de Resolución
14	Pensiones por Viudez	L.41,502.76	Siguiente día de la Fecha de defunción del causante
02	Pensión por Orfandad	L.11,217.74	Fecha de efectividad y finalización detallada en Resolución
02	Ampliación de Pensión por Orfandad	L.3,304.42	Fecha de efectividad y finalización detallada en Resolución
38	Gastos por Auxilio Fúnebre	L.1,604,951.25	Fecha de Aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C 03 de julio de 2019


Msc. Martha Doblado
 DIRECTORA INTERINA